

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte ejecutante señora MARTHA LEONOR ESTEVEZ HERNANDEZ, el juzgado le informa en primer lugar que el proceso se encuentra suspendido hasta el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) conforme lo acordaron las partes en diligencia celebrada el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020), en consecuencia, el expediente se encuentra aun en este despacho judicial y no se ha ordenado remitir a ejecución.

Ahora bien, indique en que puntos ha incumplido el demandado el acuerdo al que se obligo en diligencia celebrada el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020), que adeuda a la fecha y que sumas de dinero de las cuales se comprometió a cancelar efectivamente ha pagado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 96 De hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2dc0b53b4d9379b279505be572d95c1773d88a959717b032a26576cd2d71872

Documento generado en 03/11/2020 11:14:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>